



# PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Universidad de Málaga

Código  
**PUMA 11**  
Revisión 04

Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Málaga

## PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS .....	2
4. RESPONSABILIDADES .....	2
5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA .....	5
6. PROCEDIMIENTO .....	5
7. REGISTRO .....	5

Reemplaza a :	PUMA 11 Revisión 03
Modificaciones :	Modificación versión de la revisión 3. Definiciones y abreviaturas 4. Responsabilidades. 5. Documentación relacionada. 6. Procedimiento. 7. Registro documental.

<b>ELABORADO:</b> <b>Servicio de Prevención</b>  Firmado: Cargo: Fecha: 4 SEPTIEMBRE 2019	<b>REVISADO:</b>  Firmado: Cargo: Fecha:	<b>APROBADO:</b>  Firmado: Cargo: Fecha:
--	--	--



# PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Universidad de Málaga

Código  
**PUMA 11**  
Revisión 04

## 1. OBJETO

Describir el tratamiento de los accidentes ambientales y situaciones potenciales de emergencia ambiental para asegurar que se les da una respuesta adecuada con el fin de evitar y/o reducir los efectos graves sobre la salud y los daños sobre el medio ambiente.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los accidentes ambientales y situaciones potenciales de emergencia ambiental que se puedan producir en la Universidad de Málaga.

## 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Plan de autoprotección:** documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para la Universidad, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia.
- **DPA / DE** (*Dirección del Plan de Autoprotección del Centro / Director Emergencias del Centro*).
- **E.D. UMA** (*Equipo Dirección UMA*).
- **PA:** *Plan de autoprotección.*
- **SEPRUMA:** *Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga.*
- **SGA:** *Sistema de Gestión Ambiental.*
- **ST-VSC:** *Servicio Técnico - Vicerrectorado Smart Campus.*
- **SAL:** *Servicio de adquisiciones y logística - Gerencia*

## 4. RESPONSABILIDADES

La Universidad de Málaga cuenta con diferentes tipos de edificios. Esto hace necesario nombrar a distintos responsables en relación con la actividad, el uso de las instalaciones y la gestión del Plan de Autoprotección que se debe desarrollar en los mismos. En la siguiente tabla se relacionan los órganos competentes en designar a las personas que ostentarán el cargo de Director/a del Plan de Autoprotección en el edificio o centro.

	<b>PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA</b>  <b>Universidad de Málaga</b>	<b>Código PUMA 11</b> Revisión 04
---	---	--

<b>EDIFICIO</b>	<b>RESPONSABLE (DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCION)</b>
DOCENTE	DECANO O DIRECTOR DEL CENTRO
INVESTIGACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
USOS ADMINISTRATIVOS, AULARIOS	VICERRECTORADO SMART CAMPUS / GERENCIA
USO DEPORTIVO	DIRECTOR

Una vez definidos los responsables de la gestión del Plan, se enumeran los órganos o unidades responsables del desarrollo y mantenimiento de los Planes de Autoprotección atendiendo al contenido mínimo obligatorio según del anexo II del Real Decreto 393/2007 sobre la Norma Básica de Autoprotección que los desarrolla.

<b>CAPITULOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad	CENTRO
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla	ST-VSC
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos	SEPRUMA
Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección	ST-VSC
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones	ST-VSC
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias	SEPRUMA
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior	SEPRUMA
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección	CENTRO / SEPRUMA
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	CENTRO / ST-VSC / SEPRUMA
Anexo I. Directorio de comunicación	CENTRO
Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias	SEPRUMA
Anexo III. Planos	ST-VSC

Este proceso de implantación y mantenimiento de un Plan de Autoprotección conlleva una serie de actividades, las cuales se exponen a continuación de manera no exhaustiva, con los responsables de su respectiva ejecución:



# PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Universidad de Málaga

**Código**  
**PUMA 11**  
Revisión 04

<b>IMPLANTACIÓN</b>	<b>E.D. UMA</b>	<b>DPA / DE</b>	<b>SEPRUMA</b>	<b>ST-VSC</b>	<b>SAL</b>
Fomentar la autoprotección en la UMA.	R				
Redactar los Planes de autoprotección.			R		
Promover la reunión de presentación de Planes de autoprotección en centros a implantar.	R		R		
Asesorar durante la implantación y mantenimiento de los Planes de autoprotección a las diferentes Direcciones.			R		
Colaborar en la concienciación del personal en materia de prevención y autoprotección del centro.		R			
Designar los miembros que forman parte del equipo de emergencia del centro.		R			
Fijar las fechas para las jornadas formativas.		R			
Organizar las jornadas de formación e información.			R		
Promover reunión para constituir Comité de Autoprotección.			R		
Fijar fecha para la realización del primer simulacro.		R			
Organizar y dirigir el primer simulacro.			R		

<b>MANTENIMIENTO/REVISIÓN</b>	<b>E.D. UMA</b>	<b>DPA / DE</b>	<b>SEPRUMA</b>	<b>ST-VSC</b>	<b>SAL</b>
Convocar reuniones anuales del Comité de Autoprotección.		R			
Informar al Sepruma de las circunstancias del centro que implican la modificación de la redacción del Plan de autoprotección.		R			
Mantener actualizado el inventario de instalaciones y la planimetría de los edificios.				R	
Controlar las operaciones de mantenimiento de los medios de autoprotección y su control documental.				R	
Mantener actualizada la redacción del documento del Plan.			R		
Promover anualmente la realización de simulacros de emergencia con apoyo del Sepruma.		R			
Informar por escrito sobre emergencias mediante la comunicación de accidente/incidente a: - Sepruma. - ST-VSC, en los casos que afecte a instalaciones y/o a medio ambiente. - Responsable de contratos de subcontratas que se vean afectadas (limpieza, seguridad, etc). - A la Dirección del centro, si es que no hubiese sido informada por otros medios.		R			
Informar y formar sobre: - Gestión de residuos peligrosos generados durante una emergencia. - Emergencias durante el transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas.					R

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA</b></p> <p style="text-align: center;">Universidad de Málaga</p>	<p style="text-align: center;"><b>Código</b> <b>PUMA 11</b> Revisión 04</p>
---	---	---

## 5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Apartado 4.4.7. de la Norma UNE-EN ISO 14001 “Preparación y respuesta ante emergencias”
- Apartado 9.5 del Manual de gestión ambiental “Planes de emergencia y capacidad de respuesta”
- Procedimiento de identificación y evaluación de aspectos ambientales (PUMA09)
- Procedimiento de gestión de la formación del personal y sensibilización ambiental (PUMA04)
- Planes de Autoprotección de los edificios de la Universidad de Málaga
- Comunicación de incidente/accidente (*alojada en web: [www.uma.es/prevencion](http://www.uma.es/prevencion)*).

## 6. PROCEDIMIENTO

Este procedimiento se complementa con la documentación de calidad de la Unidad Funcional 28 PREVENCIÓN.

## 7. REGISTRO DOCUMENTAL

Los registros documentales que se derivan de este procedimiento serán elaborados, archivados y custodiados por la Dirección o Responsable del Centro.